



Resolución de Secretaría General N° 031-2022-AGN/SG

Lima, 8 de agosto de 2022

VISTOS el Informe N° 011-2022-AGN/SG-OPP-APLA, de fecha 27 de julio de 2022, del Área de Planeamiento; el Acta de Aprobación N° 001-2022-AGN-CPE, de fecha 4 de agosto de 2022, de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Archivo General de la Nación; el Informe N° 073-2022-AGN/SG-OPP, de fecha 3 de agosto de 2022, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 324-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 8 de agosto de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad a la Guía para el planeamiento institucional, aprobada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directiva N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada con Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, N° 00053-2018/CEPLAN/PCD y N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, el plan operativo institucional establece las actividades operativas e inversiones priorizadas vinculadas al cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas institucionales aprobadas en el plan estratégico institucional (PEI) del pliego; permitiendo con su ejecución producir bienes o servicios y realizar inversiones, en cada periodo anual. Asimismo, se define como un instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la citada guía para el planeamiento institucional, el POI anual en ejecución se modifica cuando se presenten las siguientes circunstancias: a) Cambios en la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; b) Incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el ejecutivo o legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que el artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, establece que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el órgano responsable de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas, entre otras, con el sistema administrativo de planeamiento estratégico. Por otro lado, a través de la Resolución Jefatural N° 185-2021-AGN/JEF se le delegó a la Secretaría General, para el Ejercicio Fiscal 2022, en materia de planeamiento, presupuesto y modernización, *“aprobar las modificaciones del Plan Operativo Institucional (POI)”*;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 188-2021-AGN/J, de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) del Archivo General de la Nación correspondiente al año 2022. Posteriormente, con la Resolución Jefatural N° 088-2022-AGN-J, de fecha 5 de mayo de 2022, se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 del Archivo General de la Nación, documento que responde a la necesidad de articular el mismo al Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Cultura (PESEM) 2022-2030 aprobado con la Resolución Ministerial N° 000196-2021-DM/MC, fecha 27 de julio de 2021;

Que los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico, constituidos por la Resolución Jefatural N° 204-2018-AGN/J, han participado en el proceso de modificación del POI, dejando constancia de lo actuado mediante el Acta de aprobación N° 001-2022-AGN-CPE que aprueba la propuesta del Plan Operativo Institucional 2022 modificado versión 1;

Que mediante el Informe N° 073-2022-AGN/SG-OPP, basándose en el Informe N° 011-2022-AGN/SG-OPP-APLA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone la aprobación del Plan Operativo Institucional – POI 2022 (primera modificación) del Archivo General de la Nación, indicando que se ha contado con la participación de los distintos órganos de la entidad, de conformidad con el procedimiento establecido en la Guía para el planeamiento institucional, y sus modificatorias;

Que la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 324-2022-AGN/SG-OAJ, opina favorablemente respecto a la aprobación del Plan Operativo Institucional – POI 2022 (primera modificación) del Archivo General de la Nación, por encontrarse validado por la Comisión de Planeamiento Estratégico, integrada por todos los órganos del Archivo General de la Nación; y por encontrarse acorde con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la Guía para el planeamiento institucional, modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directiva N° 00016-2019/CEPLAN/PCD;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; la Resolución de Presidencia de Consejo Directiva N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada con las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, N° 00053-2018/CEPLAN/PCD y N° 00016-2019/CEPLAN/PCD; y la Resolución Jefatural N° 185-2021-AGN/JEF, de fecha 29 de diciembre de 2021;

SE RESUELVE

Artículo 1. Aprobar el Plan Operativo Institucional Anual 2022 - modificado versión 1 del Archivo General de la Nación, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la difusión, seguimiento y la evaluación del cumplimiento del Plan Operativo Institucional Anual 2022 - modificado versión 1 del Archivo General de la Nación.

Artículo 3. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución a los interesados.

Artículo 4. Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Teóduo Quispe De la Cruz
Secretario General
Archivo General de la Nación